

Versión.04	FORMATO ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Noviembre de 2025		

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA DE SALUD JOVEN – COLOMBIA, FAD 1172 EN BOGOTÁ Y CARTAGENA

1. Que el día tres (3) de junio de 2026, la Fundación Plan realizó la invitación a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar ofertas con el fin de adelantar el proceso de selección para la contratación de la recolección de información para la línea base del Programa de Salud Joven – Colombia, FAD 1172 en Bogotá y Cartagena, a través del envío de los términos de referencia.
2. Que los interesados tuvieron la oportunidad de consultar los términos de referencia e incluso realizar observaciones a los mismos.
3. Que la fecha límite de presentación de las propuestas finalizó el día once (11) de junio de 2026, fecha en la cual se evidencia que se recibió propuesta del proponente Palabra y Accion PIAC NIT 901100282-8.
4. Que, como resultado de la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros, realizada y enviada por correo mediante informe de evaluación, se solicitó subsanar al único proponente. El proponente adjuntó documentos para subsanación en cumplimiento con el cronograma; sin embargo, no habilitó su participación, **SE RECHAZÓ** ya que no cumple con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia
5. Que el comité evaluador realizó la respectiva verificación de requisitos financieros, jurídicos y técnicos, encontrando que el proponente no cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia así:

*“(…) El proponente adjunta como documento para subsanar Acta de Asamblea General Extraordinaria, con fecha del diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), en la cual se autoriza al representante legal a “(…) presentar formalmente la propuesta técnica y económica, a suscribir, firmar y ejecutar el contrato correspondiente y a comprometer los recursos institucionales necesarios para el desarrollo del mismo (…)”, por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con el requisito habilitante requerido en los Términos de Referencia y en el informe de evaluación inicial, toda vez que la autorización por parte del órgano competente, debe ser con antelación a la fecha de cierre (11 de junio), lo que indica que al momento de la presentación de la propuesta, el representante legal no contaba con la autorización del máximo órgano para presentar la oferta.*

Lo anterior, teniendo en cuenta el numeral 3.5, Causales de rechazo, de los Términos de Referencia y en particular los numerales 1, 2, 6, 7 y 19; la propuesta presentada por PALABRA

Versión.04	FORMATO ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Noviembre de 2025		

Y ACCIÓN PIAC, identificado con NIT 901.100.282-8, **SE RECHAZA** ya que no cumple con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia(...)."

6. Que, conforme lo establecido en el numeral 3.5 de los Términos de Referencia correspondiente a: "Causales de rechazo", el comité evaluador recomienda a la representante legal declarar desierto el proceso de selección.

RESUELVE

PRIMERO: La Representante Legal acoge la recomendación del comité evaluador y declara desierto el proceso para la selección y contratación de la recolección de información para la línea base del Programa de Salud Joven – Colombia, FAD 1172 en Bogotá y Cartagena, a través del envío de los términos de referencia.

SEGUNDO: Publicar la presente acta en la página web de la entidad e informar por medio de correo electrónico a los interesados.

TERCERO: La presente Acta de Declaración de Desierta rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: De conformidad con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, se deja constancia que el documento fue firmado por las partes mediante firma electrónica (firma digitalizada o escaneada) y que, en los términos de la ley esta firma tiene la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

En constancia de lo anterior, se firma el día veintitrés (23) de junio de 2026.



ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO

Representante legal – Fundación Plan

ROL	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Revisó Jurídica	Laura Zambrano – Asesora Técnica Nacional Dirección Jurídica y Contractual	
Aprobó Jurídica	Sandra Liliana Royo Blanco – Directora Jurídica y Contractual.	
Revisó Aprobó Financiera	Karen Cárdenas – Coordinadora de Área Financiera	
Revisó y aprobó Técnica	Mariadelaida Uribe de Plaza Gerencia de Implementación y Territorio	